

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0030-R

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MGS. EDISON FERNANDO VITERI SALAZAR
SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, la Norma de Control Interno 406-02 “*Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0030-R

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2025

planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley (...).

(...) El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec (...) e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente”.

Que, el artículo 16 de, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)"*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, principios determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0030-R

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2025

público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.”;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que: “*El Reglamento General de esta Ley contendrá las definiciones que se consideren necesarias para el normal flujo y seguridad jurídica en el desarrollo de las contrataciones.*”

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*... Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública.”

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0030-R

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2025

normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*(...), Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0030-R

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2025

el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2025-0024-R de 08 de julio de 2025, el Director General del IESS, resolvió: “*Ratificar las delegaciones conferidas a través de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de fecha 07 de mayo de 2024, para que, en nombre y representación del Director General del IESS, continúen desempeñando las funciones asignadas. Esto se fundamenta en que, si bien ha ocurrido un cambio de titular en el órgano delegante o delegado, dicho cambio no extingue la delegación de competencias previamente otorgada.*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M, de fecha de solicitud de reforma 10 de noviembre de 2025, el/la Lcdo. Jose Eduardo Saltos Oña, ASISTENTE

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0030-R

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2025

ADMINISTRATIVO, Responsable de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON DOTACION DE REPUESTOS PARA EL EQUIPAMIENTO ODONTOLOGICO DEL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO IESS; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 909.51 (NOVECIENTOS NUEVE CON 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M, de fecha de solicitud de reforma 10 de noviembre de 2025, el/la Lcdo. Jose Eduardo Saltos Oña, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Responsable de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS LÁSER DERMATOLÓGICO Y EQUIPO LÁSER GINECOLÓGICO DE MARCA FOTONA DEL CCQA HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 7,855.45 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M, de fecha de solicitud de reforma 10 de noviembre de 2025, el/la Lcdo. Jose Eduardo Saltos Oña, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Responsable de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES PARA INMUNOLOGIA Y HORMONAS POR PRUEBA EFECTIVA CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 3,712.53 (TRES MIL SETECIENTOS DOCE CON 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M, de fecha de solicitud de reforma 10 de noviembre de 2025, el/la Lcdo. Jose Eduardo Saltos Oña, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Responsable de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ADQUISICION DE GEL LUBRICANTE PARA EL CCQAH.D COTOCOLLAO IESS; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 2,487.64 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCIENTA Y SIETE CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M, de fecha de solicitud de reforma 10 de noviembre de 2025, el/la Lcdo. Jose Eduardo Saltos Oña, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Responsable de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ADQUISICION DE ASA DIATERMICA DEL CERVIX REDONDA LEEP PARA EL CCQAH.D COTOCOLLAO IESS; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1,900.00 (MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0030-R

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2025

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M, de fecha de solicitud de reforma 10 de noviembre de 2025, el/la Lcdo. Jose Eduardo Saltos Oña, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Responsable de Servicios Generales*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE PINZA SUJETADORA GRASPER PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON CREMALLERA DE 5 MM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1,800.24 (*MILOCHOCIENTOS CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M, de fecha de solicitud de reforma 10 de noviembre de 2025, el/la Lcdo. Jose Eduardo Saltos Oña, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Responsable de Servicios Generales*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE MANGUERA DE SUCCION PARA ARTROSCOPIA PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1,500.88 (*MIL QUINIENTOS CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M, de fecha de solicitud de reforma 10 de noviembre de 2025, el/la Lcdo. Jose Eduardo Saltos Oña, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Responsable de Servicios Generales*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE AMITRIPTILINA SOLIDO ORAL 25 MG CJ X BLIST ES RIST PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO 2025*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 7,912.22 (*SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M, de fecha de solicitud de reforma 10 de noviembre de 2025, el/la Lcdo. Jose Eduardo Saltos Oña, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Responsable de Servicios Generales*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE METILPREDNISOLONA ACETATO LIQUIDO PARENTERAL 40 MG POR ML CJ X VIAL ES X 1 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 7,400.00 (*SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M, de fecha de solicitud de reforma 10 de noviembre de 2025, el/la Lcdo. Jose Eduardo Saltos Oña, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Responsable de Servicios Generales*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0,4 MG CJ X BLIST ES-RIST PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO 2025*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 6,235.78 (*SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 78/100 DÓLARES DE LOS*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0030-R

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2025

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M, de fecha de solicitud de reforma 10 de noviembre de 2025, el/la Lcdo. Jose Eduardo Saltos Oña, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Responsable de Servicios Generales*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAH COTOCOLLAO IESS; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 4,900.00 (*CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M, de fecha de solicitud de reforma 10 de noviembre de 2025, el/la Lcdo. Jose Eduardo Saltos Oña, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Responsable de Servicios Generales*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAH COTOCOLLAO IESS; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1,075.05 (*MIL SETENTA Y CINCO CON 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M, de fecha de solicitud de reforma 10 de noviembre de 2025, el/la Lcdo. Jose Eduardo Saltos Oña, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Responsable de Servicios Generales*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO CON DOTACIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO DEL C.C.Q.A. HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO; incrementando* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 2,405.00 (*DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M, de fecha de solicitud de reforma 10 de noviembre de 2025, el/la Lcdo. Jose Eduardo Saltos Oña, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Responsable de Servicios Generales*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DE PAPEL CONTINUO 2 PARTES PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL C.C.Q.A. HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; incrementando* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 9,550.80 (*NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M, de fecha de solicitud de reforma 10 de noviembre de 2025, el/la Lcdo. Jose Eduardo Saltos Oña, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Responsable de Servicios Generales*, solicita reformar el PAC-2025

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0030-R

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2025

afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA USO DEL CCQA HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; incrementando el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 35,733.50 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *015-2025-SG*, concluye:

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

- *Disminución del PAC por una valor de \$ 47,689.30 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100), resultantes de los ahorros de subastas inversas electrónicas.*
- *Inclusión de los procesos de contratación “ADQUISICIÓN DE PAPEL CONTINUO 2 PARTES PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL C.C.Q.A. HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO” y “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA USO DEL CCQA HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO” al plan anual de contrataciones del periodo 2025.*
- *Disminución del valor de USD \$909.51 correspondiente a la partida 530404- Maquinarias y Equipos Instalación Mantenimiento y Reparación en el Plan Anual de Contratación, resultado de ahorros por montos plurianuales*
- *Incremento en el Plan Anual de Contrataciones del ítem MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO CON DOTACIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO DEL C.C.Q.A. HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO IESS, aplicable a la partida Nro. 538013 – Repuestos y Accesorios.*
- *Incremento en el Plan Anual de Contrataciones del ítem ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA USO DEL CCQA HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO, aplicable a la partida Nro. 840103 – Mobiliarios.”*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0030-R

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2025

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Luis Felipe Chavez Morales, Director Administrativo, Encargado C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO

DISMINUCIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPS	CLASIFICACIÓN PROGRAMADA ACTUAL	NÚMERO DE CONTRACTUAL ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ACTUAL	SIGLO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPS	CLASIFICACIÓN PROGRAMADO REFORMADO	NÚMERO DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR PACTADO REFORMADA	VALOR PACTADO DE PAC	DISMINUCIÓN
SI0404	Requisición de material de PREVENTIVO CON DOTACION DE EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL DEL DIA Y COTOCOLLAO IESS	SERVICIO	Infra Cuenca	071540012	C2	UNIDAD	1,259.51	\$ 1,259.51	30404	Requisición de material de PREVENTIVO CORRECTIVO CON DOTACION DE EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDUSTRIAL DEL C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO IESS	SERVICIO	Infra Cuenca	071540012	C3	UNIDAD	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 909.51	
SI0813	Requisición de EQUIPOS Y ACCESORIOS DE HOSPITAL PARA LOS EQUIPOS LASER, EQUIPO DE DERMATOLÓGICO Y EQUIPO DE GINECOLÓGICO DE COTOCOLLAO IESS	BEN	Infra Cuenca	071732011	C2	UNIDAD	3,095.45	\$ 2,955.45	3,08013	Requisición de EQUIPOS Y ACCESORIOS DE HOSPITAL PARA LOS EQUIPOS LASER, EQUIPO DE DERMATOLÓGICO Y EQUIPO DE GINECOLÓGICO DE COTOCOLLAO IESS	BEN	Infra Cuenca	071732011	C2	UNIDAD	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 2,855.45	
SI0810	Requisición de EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO PARA EL DIA Y COTOCOLLAO IESS	BEN	Subsa Invera Electrónica	0329010726	C2	UNIDAD	41,168.27	\$ 41,168.27	3,08010	Requisición de EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO PARA EL DIA Y COTOCOLLAO IESS	BEN	Subsa Invera Electrónica	0329010726	C2	UNIDAD	\$ 39,455.74	\$ 39,455.74	\$ 3,712.53	
SI0826	Requisición de Medicos de Familia para COTOCOLLAO IESS	BEN	Infra Cuenca	0329010991	C3	UNIDAD	742	\$ 2,337.64	3,08026	Requisición de Medicos de Familia para COTOCOLLAO IESS	BEN	Infra Cuenca	0329010991	C3	UNIDAD	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 2,487.64	
SI0828	Requisición de Medicos de Familia para COTOCOLLAO IESS	BEN	Infra Cuenca	0329010991	C2	UNIDAD	35	\$ 2,950.00	3,08028	Requisición de Medicos de Familia para COTOCOLLAO IESS	BEN	Infra Cuenca	0329010991	C2	UNIDAD	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 2,900.00	
SI0826	Requisición de ASA ESTERICO DE 1 CON 3 MM PARA CIRUGIA EN COTOCOLLAO IESS	BEN	Infra Cuenca	0329010991	C2	UNIDAD	3,72	\$ 1,836.24	3,08026	Requisición de ASA ESTERICO DE 1 CON 3 MM PARA CIRUGIA EN COTOCOLLAO IESS	BEN	Infra Cuenca	0329010991	C2	UNIDAD	\$ 36.00	\$ 36.00	\$ 1,800.24	
SI0828	Requisición de PINZA ESTERICO DE 1 CON 3 MM PARA CIRUGIA EN COTOCOLLAO IESS	BEN	Infra Cuenca	0329010991	C2	UNIDAD	34	\$ 1,517.98	3,08028	Requisición de PINZA ESTERICO DE 1 CON 3 MM PARA CIRUGIA EN COTOCOLLAO IESS	BEN	Infra Cuenca	0329010991	C2	UNIDAD	\$ 17.00	\$ 17.00	\$ 1,500.98	
SI0809	Medicamento ANTIPITIPLINA SOLIDO DRAL 0.4 MG C X BLIST 100 BLIST PARA RIST C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO IESS 2025	BEN	Subsa Invera Electrónica	032603370662	UNIDAD	33,715.42	\$ 3,715.42	3,08089	Medicamento ANTIPITIPLINA SOLIDO DRAL 0.4 MG C X BLIST 100 BLIST PARA RIST C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO IESS 2025	BEN	Subsa Invera Electrónica	032603370662	C2	UNIDAD	\$ 5,803.20	\$ 5,803.20	\$ 3,912.22		
SI0809	Medicamento BISOPROLOLOLINA ACETATO LIQUIDO 10 ML C X VIAL ES 1 ML PARA RIST C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO IESS	BEN	Infra Cuenca	03260124107C1	UNIDAD	7,424.00	\$ 7,424.00	3,08089	Medicamento BISOPROLOLINA ACETATO LIQUIDO 10 ML C X VIAL ES 1 ML PARA RIST C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO IESS	BEN	Subsa Invera Electrónica	03260124107C1	C1	UNIDAD	\$ 24.00	\$ 24.00	\$ 7,400.00		
SI0809	Medicamento CAMPANA DE SODIO DRAL 0.4 MG C X BLIST 100 BLIST PARA RIST C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO IESS	BEN	Subsa Invera Electrónica	032609037962	UNIDAD	80,960.12	\$ 80,960.12	3,08089	Medicamento CAMPANA DE SODIO DRAL 0.4 MG C X BLIST 100 BLIST PARA RIST C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO IESS	BEN	Subsa Invera Electrónica	032609037962	C2	UNIDAD	\$ 42,733.34	\$ 42,733.34	\$ 6,235.78		
SI0809	Medicamento CLARTRIBRONICINA 10 MG C X BLIST 100 BLIST PARA RIST C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO IESS	BEN	Catalogo Electronico	0326053062C1	UNIDAD	9,000.00	\$ 9,000.00	3,08089	Medicamento CLARTRIBRONICINA 10 MG C X BLIST 100 BLIST PARA RIST C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO IESS	BEN	Catalogo Electronico	0326053062C1	C1	UNIDAD	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 4,900.00		
SI0809	Medicamento CLARTRIBRONICINA 10 MG C X BLIST 100 BLIST PARA RIST C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO IESS	BEN	Catalogo Electronico	0326045108C1	UNIDAD	2,250.00	\$ 2,250.00	3,08089	Medicamento CLARTRIBRONICINA 10 MG C X BLIST 100 BLIST PARA RIST C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO IESS	BEN	Catalogo Electronico	0326045108C1	C1	UNIDAD	\$ 1,174.95	\$ 1,174.95	\$ 1,075.05		
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																			

INCREMENTO.-



Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0030-R

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APPROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PAC	INCREMENTO DE PAC	
330813	REPARACIONES Y ACCESORIOS PREVENTIVO CON DOTACION DE REPUESTOS PARA EL EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO DEL C.C.Q.A. HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO IESS	Bien	Infra Cuenta	6654100122	UNIDAD	500.00	990.00	530813	Reparación y Accesorios	Bien	Infra Cuenta	471732011	C3	UNIDAD	1	\$ 3,305.00	\$ 3,305.00	\$ 405.00	
									530804	Materiales de Oficina	Bien	Catálogo Electrónico	231432018	C3	UNIDAD	1	\$ 9,550.80	\$ 9,550.80	\$ 550.80
									540103	Mobiliario	Bien	Catálogo Electrónico	3812100114	C3	UNIDAD	1	\$ 35,733.50	\$ 35,733.50	\$ 5,733.50
TOTAL INCREMENTO AL PAC																			
										\$ 47,489.30									

PLURIANUAL:

El presupuesto para el objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO CON DOTACIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO DEL C.C.Q.A. HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, que afecta a la partida 530404-Maquinarias y Equipos (Instalacion Mantenimiento y Reparacion), deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias vigentes 2025 y futuras 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2025	2026	2027	TOTAL
530404	Maquinarias y Equipos Instalación Mantenimiento y Reparación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO CON DOTACIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO DEL C.C.Q.A. HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO	SERVICIO	\$ 350.00	\$ 120.00		\$ 470.00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jose.saltoso@iess.gob.ec; edison.viteris@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0030-R

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2025

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edison Fernando Viteri Salazar
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Referencias:

- IESS-HD-CO-SG-2025-1283-M

Anexos:

- 03_certificaciÓn_catalogo_electronico.rar
- 1_4_certificacion_de_catalogo_electronico0670031001764608116.rar
- 1_5_estudio_de_mercado_part10820504001764608115.rar
- 1_5_estudio_de_mercado_part20281595001764608116.rar
-
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremendo015-sg_(1)_(1)_okkk.xls
- informe_reforma_al_pac_no._015-2025-sg_ok-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Jose Eduardo Saltos Oña
Asistente Administrativo

Señor Ingeniero
Patricio Alejandro Zurita Paredes
Oficinista